



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/248

13/06/2019

1633

AUTOR/A: REYES RIVERA, Patricia Isaura (GCs); GÓMEZ BALSERA, Marcial (GCs)

RESPUESTA:

La modificación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, para contemplar todas las reformas de la misma propuestas en el marco del Informe de la Subcomisión del Congreso para un Pacto de Estado contra la Violencia de Género se encontraba en tramitación en el Congreso a consecuencia de la convalidación del Real Decreto-ley 9/2018 de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, el 13 de septiembre de 2018 y su posterior tramitación como Proyecto de Ley. La disolución de las Cámaras hizo que este decayera.

En todo caso, en cumplimiento del artículo 3 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en su redacción actual, la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género está redactando el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género.

Asimismo, se informa que los sucesivos presupuestos de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género contemplan el crédito necesario para desarrollar anualmente campañas de sensibilización y concienciación social contra la violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones.

Toda la información sobre las actuaciones de sensibilización y concienciación social impulsadas desde la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género está disponible en el siguiente enlace:

<http://www.violenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/sensibilizacionConcienciacion/home.htm>

Madrid, 31 de julio de 2019